Columna Que Pasa 5 de Junio, 2000

dom., 2 juli 2000 10:34

De: Eduardo Engel <eengel@dii.uchile.cl>
Para: eengel@dii.uchile.cl
Fecha: dom., 4 juni 2000 17:24
Asunto: Columna Que Pasa 5 de Junio, 2000

---

Examen médico

Eduardo Engel

Los dirigentes médicos nacionales se han movilizado para reclamar porque un creciente número de colegas extranjeros está ejerciendo en el país. Desean que el gobierno tome cartas en el asunto, revocando tratados bilaterales que permiten a médicos de determinados países (por ejemplo, Ecuador) ejercer en nuestro país sin rendir exámenes de convalidación. El principal argumento que esgrimen es que sólo están pidiendo que sus pares extranjeros cumplan con las mismas exigencias que los médicos nacionales.

Las respuestas a las peticiones médicas no se hicieron esperar y han abarcado un amplio espectro. Desde una aproximación pragmática que señala la necesidad de llenar vacantes a las cuales no postulan médicos nacionales, hasta fuertes críticas al gremio médico por conductas supuestamente monopólicas.

¿Quién tiene la razón en esta polémica, los médicos o sus detractores? ¿Tiene el gremio médico realmente tanto poder como algunos afirman? Y de ser así, ¿cuál es el origen de dicho poder?, ¿puede hacerse algo al respecto? Finalmente, volviendo al tema que motivó esta polémica, ¿qué condiciones deben cumplir los médicos extranjeros que desean ejercer en Chile? El problema de los médicos extranjeros no se resuelve permitiendo que cualquiera que estudió fuera de Chile ejerza en el país. El Estado debe velar porque los chilenos no sean atendidos por médicos con formación deficiente, debido a que los pacientes generalmente no pueden juzgar adecuadamente la calidad de los servicios médicos que reciben. Por ejemplo, para la mayoría de los pacientes es difícil saber si una intervención quirúrgica fue necesaria y, de ser así, si se realizó a tiempo. Este problema de "calidad oculta", propio de la labor médica, combinado con la importancia que tiene dicha labor, explica por qué se requiere de la autorización estatal para ejercer esta profesión. Y para regular a quienes ejercen como médicos, el Estado inevitablemente debe apoyarse en los dirigentes de dicho gremio.

Columna Que Pasa 5 de Junio, 2000

dom., 2 juli 2000 10:34

Las asociaciones médicas aprovechan su legítimo rol como garantes de la calidad de los facultativos que ejercen en el país para controlar la oferta médica y así reducir la competencia. Este es un fenómeno mundial. Por ejemplo, en los Estados Unidos, un médico que recibió su licencia en California no puede ejercer en Nueva York sin antes rendir el examen que otorga licencias médicas para ejercer en este último estado. Algo así como si un médico que obtuvo su título en Concepción no pudiera ejercer en Valparaíso.

En el caso chileno, los exámenes de convalidación constituyen una exigencia desmedida para muchos especialistas extranjeros de buen nivel. Estas pruebas se orientan a medir los conocimientos de un médico recién egresado, enfatizando conocimientos generales en lugar de aquellos referidos a una especialidad particular. Se cuenta la historia del eminente oftalmólogo europeo que vino a radicarse a Chile en los años cuarenta. Cuando rindió el examen para revalidar su título, la mayoría de las preguntas que le hicieron sus colegas chilenos fueron sobre temas ginecológicos, por lo cual reprobó. Sólo la intervención de uno de sus pacientes, el Cardenal Caro, logró revocar la absurda decisión del Colegio Médico de la época.

La importancia de la labor médica me lleva a proponer que estos profesionales -nacionales o extranjeros- sean reexaminados regularmente, para asegurar que se mantengan al día en los temas propios de su especialidad. De esta manera, cada 10 años, un médico que ejerce en Chile debería renovar su licencia, rindiendo un examen diseñado para los facultativos de su especialidad. Este test no cubriría la amplia gama de temas que considera un examen de convalidación, sino que se centraría en los conocimientos propios del ejercicio de la especialidad en cuestión. Y lo más importante, cualquier médico extranjero que lo desee podría rendirlo, siendo autorizado para ejercer en caso de aprobarlo.

Al introducir exámenes regulares que aseguran que los médicos que ejercen en Chile se mantienen al día en su especialidad, se podrá terminar con los exámenes de convalidación para médicos extranjeros. Los tratados bilaterales también dejarían de ser relevantes, ya que todos los médicos deberán aprobar dichas pruebas. Por otra parte, al rendir los profesionales chilenos y extranjeros los mismos tests, existirán incentivos apropiados para que quienes los preparen

no los utilicen para limitar innecesariamente el número de médicos que ejerce en el país. De esta manera, se asegura que los facultativos autorizados para trabajar en Chile sean los mejores, sin importar su nacionalidad.

Este examen común también servirá para resolver la falta de especialistas en determinadas áreas. Al terminar con la discriminación hacia facultativos extranjeros se podrá atraer médicos de otros países en aquellas especialidades en que faltan médicos chilenos.

Instituir un examen que debe ser rendido regularmente por todos los médicos que ejercen en Chile contribuirá a mejorar la calidad de la medicina en nuestro país.

---

Eduardo Engel
Center for Applied Economics (CEA)
Department of Industrial Engineering
Universidad de Chile
Republica 701
Santiago, CHILE
http:\\www.dii.uchile.cl\~eengel
Tel.: +56 2 678 4033
Fax: +56 2 689 7895